

## 66398 - Trabajo Fin de Máster (sin especialidad)

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2023/24

**Asignatura:** 66398 - Trabajo Fin de Máster (sin especialidad)

**Centro académico:** 110 - Escuela de Ingeniería y Arquitectura

**Titulación:** 636 - Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética

**Créditos:** 15.0

**Curso:** 2

**Periodo de impartición:** Primer semestre

**Clase de asignatura:** Trabajo fin de máster

**Materia:**

### 1. Información básica de la asignatura

El Trabajo Fin de Máster (TFM) es una asignatura de 15 créditos ECTS.

El objetivo del TFM es formar al estudiante para realizar, presentar y defender un proyecto integral en Energías Renovables y Eficiencia Energética, como demostración y síntesis de las competencias adquiridas en el máster. Se pretende que el/la estudiante realice un trabajo original, bajo la tutela de un/a profesor/a, de forma completa, que incluya la elaboración del trabajo, presentación de resultados, discusión de los mismos, elaboración de una memoria y defensa pública.

De acuerdo con el compromiso con la Agenda 2030, el TFM mostrará explícitamente su contribución directa con los ODS y sus metas.

La superación de esta asignatura acredita para la obtención del Título del Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética.

### 2. Resultados de aprendizaje

El/la estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar que es capaz de realizar, presentar y defender un proyecto integral en Energías Renovables y Eficiencia Energética, como demostración y síntesis de las competencias adquiridas en las enseñanzas, aglutinando las exigencias de aplicando las normativas apropiadas para su determinación: diseño de ensayos, instrumentación y realización de los cálculos necesarios.

El/la estudiante deberá realizar una memoria síntesis del trabajo realizado en un tema de investigación, en la que se incluirá una descripción del estado del conocimiento en el ámbito específico de la misma, la descripción del trabajo experimental realizado y las conclusiones derivadas del mismo.

El/la estudiante deberá realizar una presentación pública de la memoria realizada y responder adecuadamente cuestiones relativas al trabajo realizado y su presentación.

### 3. Programa de la asignatura

El programa del trabajo a realizar como TFM, así como la tipología más adecuada para su desarrollo, se establece de común acuerdo entre el/la estudiante y su director/a.

La propuesta del TFM es valorada por la comisión académica de la titulación, que podrá aprobarla, rechazarla o solicitar, información complementaria.

Las modificaciones que se soliciten respecto a una propuesta aprobada deberán contar de nuevo con el informe favorable de la comisión académica de la titulación. La propuesta del TFM, una vez aprobada, mantendrá su vigencia en tanto el/la estudiante, con la conformidad del director/a no solicite expresamente su modificación o anulación.

### 4. Actividades académicas

El/la estudiante deberá acordar con su Director/a de TFM las actividades formativas, que podrán consistir en trabajos académicos, sesiones de tutorización, evaluación del seguimiento del trabajo realizado, dependiendo del tema propuesto y la amplitud del mismo.

Mantendrán reuniones periódicas para realizar el seguimiento del trabajo y resolver dudas en su caso.

### 5. Sistema de evaluación

La evaluación del TFM se realizará en base a los siguientes aspectos:

- La calidad y profundidad del trabajo propiamente dicho, de acuerdo con el alcance y objetivos planteados en la propuesta y el depósito realizado por el/la estudiante, y considerando la carga de trabajo prevista en la memoria de verificación del título,
- la valoración realizada por el/la director/a, codirectores/as y, en su caso, el/la ponente, en su informe y
- la exposición pública del trabajo.

Tras la defensa del TFM, los miembros del tribunal deberán emitir un informe individual de evaluación, a partir de los cuales se asignará la calificación final

En el caso de que se produzca una evaluación de suspenso del TFM, el tribunal deberá emitir un informe en el que se detallen las deficiencias, tanto metodológicas, como de contenido, que justifiquen dicha calificación, indicando asimismo las modificaciones que sea preciso introducir en el trabajo, y se procederá a una nueva defensa del mismo.